

REGLAMENTO
II 10K BIMI SILLA
17 de mayo de 2026

Artículo 1. Didàctic Esport, S.L. (Sportic) en colaboración con el Ayuntamiento de Silla organiza la II Edición de 10K BIMI SILLA, prueba atlética de ámbito autonómico en la que podrá participar cualquier persona a partir de 18 años, o a partir de 16/17 años con autorización del tutor/a legal. Todo ello con las limitaciones establecidas por la FACV y la RFEA para las carreras de ámbito autonómico.

Artículo 2. El recorrido, de una distancia de 10 kilómetros, transcurre por circuito urbano/ rural y deberá ser cubierto por los atletas en 1 vuelta. Habrá puntos de avituallamiento en los kilómetros 5 (líquido) y 10 (líquido y sólido) al finalizar la prueba.

Artículo 3. La celebración de la prueba tendrá lugar el día 17 de mayo, dando comienzo a las __:__ horas de la mañana. La salida y llegada estarán ubicadas en _____. El tiempo máximo para finalizar la prueba será de 1 hora 15 minutos (de __:__ horas a __:__ horas).

Artículo 4. Inscripciones. Se realizará una promoción de apertura durante 3 días o hasta cubrir los primeros 50 dorsales a 9 euros. Pasada la promoción, la inscripción será de 12 euros con camiseta (unisex) hasta el martes 12 de mayo hasta las 23:59h. El día 13 de mayo las inscripciones serán sin camiseta. El plazo para formalizar la inscripción de los participantes finalizará a las 23:59h. del 13 de mayo o hasta llegar a 1.000 inscritos.

Las inscripciones se realizan a través de la plataforma de cronometraje www.cronorunner.com.

La entrega de dorsales y bolsa del corredor, con camiseta técnica y detalles de las empresas que la organización pueda recoger, se realizará el día 16 de mayo de __:__ a __:__ en la zona habilitada para ello en _____ y el día 17 de mayo de __:__ a __:__ en la zona de salida.

NO SE ADMITIRÁN INSCRIPCIONES EL MISMO DÍA DE LA PRUEBA PARA LA 10K

Artículo 5. Los atletas participantes estarán agrupados en las siguientes categorías masculina y femenina en función de su edad:

- JUNIOR-PROMESA (masculino y femenino) - 2008-2004
- SENIOR (masculino y femenino) – 2003-1992
- VETERANOS/AS A – 1991-1982
- VETERANOS/AS B – 1981-1972
- VETERANOS/AS C – 1971-1962
- MASTER (masculino y femenino) – 1961 y años anteriores

Artículo 6. Trofeos. En la 10k habrá trofeo a los 3 primeros clasificados de cada categoría tanto femenina como masculina. También habrá obsequio/detalle para los 3 primeros locales absolutos, en categorías tanto femenina como masculina. Los trofeos no serán acumulativos excepto los trofeos locales, que se entregarán según clasificación local, indistintamente hayan quedado en clasificación general.

Artículo 7. No está permitido (en aplicación del Art. 144 del RIA) correr acompañado de personas no participantes en la misma, vayan a pie o en algún tipo de vehículo, ni llevar niños en brazos o cochecitos, así como tampoco se permite correr con animales, etc...

Artículo 8. Serán automáticamente descalificados de la prueba todos los corredores que:

- Arrojen las botellas fuera de los lugares destinados para ello.
- No respetan los valores ético-deportivos sobre el público, jueces, compañeros, etc...
- No cubren en su totalidad todo el recorrido.
- Alteren sus datos con los que figuren en su DNI o licencia federada.
- Por la mala utilización del chip, es decir, llevar un dorsal-chip que no corresponde o llevar 2 dorsales-chip. Además, por llevar un dorsal-chip de otra persona o ceder el dorsal-chip a otro corredor/a sea o no de forma intencionada.
- No llevan el dorsal bien visible.
- Por participar con un dorsal no autorizado por la organización.
- No faciliten a la organización la documentación requerida.

Artículo 9. IMPORTANTE: La organización y las autoridades se reservan el derecho a suspender la prueba por causas de fuerza mayor el día de la prueba (como inclemencias meteorológicas, pandemia o similar...etc), en este caso no se hará devolución del importe de la inscripción, pero sí se hará entrega de la correspondiente bolsa del corredor.

Artículo 10. Las reclamaciones o impugnaciones, son competencia de la organización, a la cual se le ha de presentar no más tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados, decisión de los organizadores de la prueba será inapelable.

Artículo 11. Todos los participantes por el hecho de tomar la salida aceptan y declaran conocer el presente reglamento y las condiciones expuestas y libera de toda responsabilidad a la organización, ante cualquier tipo de eventualidad que pudiese aparecer derivada de la participación en esta prueba.

Artículo 12. Todo lo no previsto se regirá en la presente normativa por las Normas de Competición de la FACV, RFEA para la presente temporada.

PLIEGO DE DESCARGO DE RESPONSABILIDADES Y PROTECCIÓN

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:

“Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la II 10K BIMI SILLA del 17 de mayo del 2026. Además, eximo de toda responsabilidad a la organización, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades. Durante el desarrollo de la competición contribuiré en lo posible con la organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto”.